

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CALI**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	TIBIZAY CASANOVA CHAVEZ
ACCIONADO:	CLEANER S.A.
RAD:	76 001 41 89 007 2023 00567 00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

En virtud de lo señalado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, en auto del 21 de noviembre de 2023, por medio de la cual decreta la nulidad de la Sentencia proferida por este despacho judicial, y ordena se realice la vinculación de los intervinientes (acreedores) del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL que se adelanta ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por la accionada, sociedad CLEANER SA. Asimismo, precisó que las pruebas practicadas dentro de dicha actuación conservan su validez y tendrá eficacia respecto a quienes tuvieron oportunidad de contradecirla; motivo por el cual, el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali:

RESUELVE

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, en providencia de 21 de noviembre de 2023.
- 2.- En consecuencia, ordénese la vinculación a la presente acción de tutela a los intervinientes (acreedores) del proceso de reorganización empresarial que se adelanta ante la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI** por la accionada, sociedad CLEANER SA; situación esta última que deberá informar la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI**, como quiera que dentro del expediente no reposa información para la notificación de los intervinientes (acreedores) del proceso de reorganización empresarial.
- 3.- Notificar a las partes intervinientes y personas vinculadas en la presente acción, por el medio más expedito posible y eficaz (Art, 16 del Decreto 2591/91), para que

se pronuncien en el **término de dos (2) días**, sobre los hechos materia de la presente acción.

4.- Para tal efecto, se ordena a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI**, para que dé a conocer la existencia de esta acción constitucional, con el envío de mensaje de datos a los correos electrónicos de los intervinientes (acreedores) del proceso de reorganización empresarial que se adelanta ante la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI** por la accionada, sociedad **CLEANER S.A.**; de lo cual allegarán las constancias pertinentes, dentro del **término de dos (2) días** contados a partir de la notificación de esta providencia.

Notifíquese



TITO ANDRÉS PÉREZ OTAVO
Juez

1

¹ **Correo electrónico:** j07pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel: 3001800798